

PARTICIPACIÓN DE LA ASOCIACIÓN MESA COORDINADORA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES, CHILE EN URUGUAY.

14 Marzo 2019.

En primer lugar quiero agradecer a la señora Adriana Rovira, Directora del Instituto Nacional de Personas Mayores- Inmayores de Uruguay por haber extendido la invitación a la organización que presido a participar en este encuentro

También agradecer a la señora Sandra Huenchuan, Punto Focal sobre Envejecimiento en la Sede Subregional de la CEPAL en México por la misma razón anterior, invitar a participar en este evento a la organizaciones de adultos mayores que presido.

Agradecer también a ambas el haber creado este espacio para la participación de dirigentes de Organizaciones de Personas Mayores dentro de esta reunión de Expertos.

Saludar al señor Miguel del Castillo Jefe de la Unidad de Desarrollo Social de la Sede Subregional de la CEPAL en México.

Saludar al señor Guillermo Acuña, Asesor Legal y Jefe de Protocolo de la CEPAL.

En primer lugar vamos a ubicar a Chile dentro de parámetros de Envejecimiento en la Región.

Según el Censo 2017 en Chile hay 17.574.003 habitantes, 8.601.989 hombres y 8.972.014 mujeres. El índice de masculinidad es de 95.9.

Población por grupos de edad 1992 -2017

0 a 14 años 29.4% - 20.1%

15 a 64 años 64%- 68.5%

65 años y más 6.6% - 11.4%

Personas 1992 13.342.401 Adultos Mayores de 65 años: 880.994

Personas 2017 17.574.003 Adultos Mayores de 65 años: 2.003.436

Personas mayores de 60 años. Censo 2017 2.850.171

De ellos el 83% , 2.365.641 tiene entre 60 y 79 años y

484.529 el 17% tiene 80 años y más

Del total de Adultos Mayores la tasa global de dependencia es del 21.4%

Dependencia leve (no necesita ayuda para realizar labores cotidianas)

Dependencia moderada (necesita ayuda ocasionalmente)

Dependencia severa (necesita ayuda permanente)

Índice de fecundidad= número de hijos promedio en mujeres en edad fértil

1964 4.84p

1999 2.14 tasa de reemplazo 2.10

2016 1.77

2018 1.67

Las mujeres en Chile son el 51% de la población

De ellas el 26% 2.332.724 están en edad fértil, 15 a 49 años

Se están incorporando como adultos mayores los nacidos a partir de 1959, cuando el índice de fecundidad era de alrededor de 5.00

Índice de dependencia: ¿ cuántos AM por cada 100 niños menores de 15 ¿

Ya en algunas ciudades de la región de Valparaíso hay más mayores de 60 años que menores de 15.

Con respecto a la Pobreza la Encuesta de Caracterización Socio Económica Nacional CASEN 2017 señala:

- **Personas en situación de Pobreza por Ingresos:**
Pobreza Extrema 2.3% 412.839 personas
Pobreza 6.3% 1.115.445 “
TOTAL x Ingresos 8.6% 1.528..284

2006 29.1% pobreza x Ingresos

2015 11.7% “ “

2017 8.6% “ “

Analfabetismo 2017 2.5% 439.350 personas casi igual a Pobreza extrema 2.3% 412.839 personas

Pobreza multidimensional

2015 20.9%

2017 20.7%3.530.889 personas

¿ Cuántos son los casi pobres ¿

Índice de Gini que mide la desigualdad de ingresos

2006 0.511

2013	0.508
2015	0.493
2017	0.501

Se está terminando el Primer Bono Demográfico que se produce a partir del año 1999 cuando empieza a disminuir bruscamente el índice de fecundidad con lo que empieza a crecer el Producto Interno Bruto Per Capita, pues a la misma generación de riqueza esta se empieza a repartir entre menos personas. Este 1er Bono se desperdicia pues se profundiza la desigualdad en los ingresos en vez de haber aumentado los ingresos del sector más desprotegido.

En Chile estamos en los inicios del 2° Bono Demográfico que se produce cuando empieza a disminuir la fuerza de trabajo y a aumentar las personas dependientes, en este caso personas mayores de 60 años. Este proceso trae aparejadas oportunidades que ahora debemos aprovechar.

Aquí entra en juego la exigencia, por parte de las personas interesadas, del cumplimiento por parte del Estado de las obligaciones contraídas en varios tratados y/o acuerdos internacionales, además de opiniones de importantes personalidades vinculadas al Envejecimiento.

Declaración de Brasilia, 2007

Nosotros, los representantes de los países reunidos en la 2ª Conferencia Regional Intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe: hacia una sociedad para todas las edades y de protección social basada en derechos, celebrada en Brasilia, Brasil, entre el 4 y el 6 de Diciembre de 2007

“ 21. Recomendamos la incorporación de las personas de edad en los procesos de elaboración, implementación y seguimiento de políticas.

Más o menos en los mismos términos el concepto se repite en la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe, 2012.

6. Reforzaremos las acciones dirigidas a incrementar la protección de los derechos humanos en el ámbito nacional y nos comprometemos a:

g. Garantizar además el derecho a la participación de las personas mayores en las organizaciones de la sociedad civil y en los consejos, así como en la formulación, implementación y monitoreo de las políticas públicas que les conciernen.

Luego el 2015 la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores refuerza:

Capítulo III Art.4: Los Estados Parte se comprometen a salvaguardar los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor enunciados en la presente Convención, sin discriminación de ningún tipo, y a tal fin:

f) Promoverán la más amplia participación de la sociedad civil y de otros actores sociales, en particular de la persona mayor, en la elaboración, aplicación y control de políticas públicas y legislación dirigida a la implementación de la presente Convención .

A mayor abundamiento en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible del 2015 la señora Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la CEPAL, en su Prólogo dice:

“La Agenda 2030 es una agenda civilizatoria, que pone la dignidad y la igualdad de las personas en el centro. Al ser ambiciosa y visionaria, requiere de la participación de todos los sectores de la sociedad y del Estado para su implementación.

Por lo tanto, se invita a los representantes de los Gobiernos, la SOCIEDAD CIVIL, el ámbito académico y el sector privado a apropiarse de esta ambiciosa agenda, a debatirla y a utilizarla como una herramienta para la creación de sociedades inclusivas y justas, al servicio de las personas de hoy y de futuras generaciones.”

En el Consenso de Montevideo del 2013 se dice

Los representantes de los países participantes en la primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe , celebrada en Montevideo, del 12 al 15 de Agosto de 2013, en su apartado C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos Acuerdan:

21. Asegurar la incorporación y participación equitativa de las personas mayores en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas que les conciernen;

Y lo reafirma en el numeral

27. Incorporar a las personas mayores como foco prioritario de las políticas públicas y como actores fundamentales en la formulación e implementación de las políticas orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores.

Declaración de Asunción 2017

Nosotros, las y los representantes de los países reunidos en la 4ª Conferencia Regional Intergubernamental sobre envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe, celebrada en Asunción del 27 al 30 de Junio de 2017

17. Alentamos la Participación de las organizaciones de la sociedad civil de América Latina y el Caribe en el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas relativas a los derechos humanos de las personas mayores.

Para terminar don Santiago Benadava, profesor de Derecho Internacional Público en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile refiriéndose a los efectos de los Tratados dice:

Es un principio fundamental de derecho internacional que un tratado en vigor es obligatorio para las partes contratantes y debe ser cumplido por ellas de BUENA FE. El principio PACTA SUNT SERVANDA (lo pactado obliga) es la norma más importante del derecho internacional.

A la luz de todas las disposiciones enunciadas, las Organizaciones de Personas Mayores pertenecientes a esta Mesa Coordinadora creen que ha llegado el momento de hacer realidad lo expresado permanentemente por los representantes de los países de la región y, a través de órganos de Participación real, podamos avanzar en la implementación de la Convención Interamericana y al mismo tiempo de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por lo tanto las organizaciones de Adultos Mayores creemos que es hora de avanzar en:

- **La implementación de la Convención Interamericana en Chile en conjunto con la Agenda 2030**
- **Recibir ingresos suficientes para vivir en forma digna.**
- **Establecer un sistema de cuidados público, financiable y digno**
- **Vivir y morir con dignidad, para lo cual instamos al Estado modernizar la legislación relacionada con el buen morir.**

Chile ostenta una de las tasas más altas en Latinoamérica de suicidios de personas mayores. Según información del Instituto Nacional de Estadísticas INE, en Chile la tasa promedio nacional de suicidios es de 10.4 personas por cada millón de habitantes; sin embargo esta tasa sube a 15.4 en el grupo de 70 a 79 años y a 17.7 en el grupo etario de 80 años y más.

Prácticamente día por medio se suicida un adulto mayor en Chile por problemas de soledad y de falta de recursos para enfrentar una enfermedad terminal.

Entre el año 2010 y el 2015 se suicidaron en Chile, usando diferentes métodos 935 mayores de 70 años . A esa cifra hay que agregar los que lo hicieron teniendo entre 60 y 70 años de edad, más aquellos que lo hicieron y no están contabilizados como tales más intentos fallidos con lo que la cifra podría alcanzar perfectamente a más de un suicidio diario de personas sobre 60 años.

Creemos firmemente que se debe avanzar en la solución de esta realidad

Para ello exigimos al Estado conforme a los Acuerdos de la 7ª Asamblea Nacional de la Asociación Mesa Coordinadora Nacional por los Derechos de las Personas Mayores realizada en la sede de CEPAL en Chile en la que participaron alrededor de 150 dirigentes de este sector etario:

- **Formar la cantidad necesaria de cuidadores tanto domiciliarios como para instituciones**
- **Elaborar Políticas Públicas con la participación paritaria de las organizaciones de personas mayores y el Estado**
- **La PARTICIPACIÓN de las organizaciones de adultos mayores en la elaboración, puesta en marcha y supervisión de toda ley vinculada a la protección de sus derechos.**
- **Que se elimine definitivamente la pobreza en Chile conforme lo establecido en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se avance en todos ellos para cumplir con la meta fijada para el año 2030.**
- **Que el Estado, con la Participación de los Adultos Mayores, implemente a nivel nacional un sistema de cuidados acorde con la protección de nuestros derechos.**
- **Por último exigimos que se cree el cargo de Defensor de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y que este sea llenado por elección popular realizada sólo por el sector etario vinculado.**
- **Además de estos acuerdos de la 7ª Asamblea hoy exigimos al Estado de Chile que implemente, a la brevedad, los derechos establecidos en la Convención Interamericana, ya que los derechos que no se exige su cumplimiento, se pierden.**

Proponemos:

- **Hacer un trabajo de Lobby a nivel Latinoamericano y Caribeño tanto con países que hayan ratificado o adherido a la Convención Interamericana como en aquellos que aún no lo hayan hecho con la finalidad de alcanzar pronto la cantidad de 10 países adherentes para poder así echar a andar los mecanismos de seguimiento.**
- **Crear una organización latinoamericana y caribeña integrada por organizaciones representativas de adultos mayores para poder en conjunto avanzar en la protección de los derechos humanos de las personas mayores y así poder cumplir con el lema de que “Nadie se quede atrás “**
- **Se invita a las organizaciones de personas mayores de la región que estén interesadas en participar a contactarse con este expositor**

GRACIAS

